



RECUPERACIÓN DEL DIÁLOGO ABIERTO Y LA CONFORMACIÓN DE MESAS RESOLUTIVAS EN LA FACULTAD DE ECONOMÍA, UNAM

Propuesta del Mtro. Eduardo Vega López,
Director de la Facultad de Economía, UNAM
Viernes 17 de abril de 2020.

A TODA LA COMUNIDAD DE LA FACULTAD
A LAS MUJERES ORGANIZADAS DE LA FACULTAD DE ECONOMÍA (MOFE)

Planteamiento general

Con gran gusto recibo el comunicado de las Mujeres Organizadas de la Facultad de Economía (MOFE), donde aceptan y proponen recuperar el diálogo directo y abierto a partir de hoy, viernes 17 de abril, después de que éste quedara suspendido desde el pasado 28 de febrero. Deseo, muy de veras, que aprovechemos al máximo esta valiosa oportunidad que tenemos para construir acuerdos firmes que se materialicen en la erradicación de toda forma de violencia entre las y los universitarios, de manera señalada acerca de la violencia de género, así como en relación con la promoción de una cultura de igualdad de género en nuestra Facultad. Hoy, merced a los señalamientos persistentes de ustedes y a la enraizada convicción compartida, reitero que la violencia contra las mujeres en general y contra las universitarias en particular, es inadmisibile. Con esta postura y esta certeza coincidimos la inmensa mayoría de nuestra comunidad, todas y todos quienes integramos el Consejo Técnico y la administración de nuestra Facultad.

De esta manera, de cara a la comunidad estudiantil, académica, de trabajadoras y trabajadores administrativos y de base, y en comunión con el pleno del Consejo Técnico de nuestra Facultad, refrendo mi compromiso universitario y mi voluntad personal e institucional para atender todos los asuntos que han sido planteados en el pliego petitorio entregado el pasado 20 de marzo.

Con flexibilidad y un talante conciliador, siempre apegado *stricto sensu* a la legislación universitaria vigente, les propongo resolver de manera favorable e inmediata los puntos en que inobjetablemente coincidimos, al tiempo que se calendaricen para momentos subsecuentes, aquéllos otros que pudieran representar dificultades para crear un ambiente adecuado de sana discrepancia y verdadero diálogo abierto entre universitarias y universitarios que asumen, de manera madura y constructiva, el desafío del disenso. Existen más coincidencias generales que diferencias sustanciales e insalvables en el pliego mencionado. Por ello, con el mejor ánimo y la intención resuelta de encontrar e impulsar los acuerdos provechosos de manera decidida y pronta, en este escrito propongo iniciar con aquellas peticiones de las MOFE donde hay acuerdo o podría haberlo a la brevedad.

De esta manera, hoy podríamos establecer las mesas de resolución, donde expresemos nuestra voluntad de preservar y promover de manera empática y afirmativa los derechos humanos plenos y, en particular, los derechos a la salud, a la vida libre de violencia, a la igualdad de género, la

diversidad sexual, las preferencias ideológicas y políticas, la libertad de asociación, reunión y expresión, así como, los derechos a la educación y a la formación profesional de nuestra juventud.

La conformación de estas mesas de resolución se da en el marco de la conocida y muy severa emergencia sanitaria que enfrenta hoy el mundo, el país y también nuestra universidad. Por ello, debemos ser doblemente responsables al abordar los asuntos aquí aludidos. En el desahogo de los puntos cuya probabilidad de convertirse en acuerdos en breve plazo sea mayor, hagámoslo de inmediato y con suma precaución sanitaria y atendiendo a las recomendaciones de las autoridades competentes del sector salud del gobierno federal y de nuestra universidad. Por ello y para preservar la salud de todas y todos, también la de quienes se encuentran al interior del edificio principal de la Facultad, convendría asumir precauciones eficaces al respecto. Toda vez que la declaración de la tercera fase de esta emergencia podría ser inminente, apelando a la razón que debe privar entre todas y todos, debemos acordar la entrega del edificio principal de la Facultad y, en ese momento, reprogramar y recalendarizar los importantes trabajos de estas mesas, firmando claro está, el compromiso de su continuidad una vez concluida la fase referida de la contingencia y cuando las condiciones sanitarias lo permitan. La contingencia que enfrentamos por COVID-19 no es excusa para desatender la agenda contra la violencia de género ni convierte en invisibles a quienes la promueven. Una vez más, reitero que quienes estamos comprometidos institucionalmente y de manera genuina con dicha agenda continuaremos promoviendo el diálogo directo y abierto para alcanzar los mejores resultados. Empero, tal contingencia sí representa un severo riesgo a la salud de todas y todos que, más aún en su posiblemente próxima fase tres, deberemos tomar precauciones adicionales.

Con el ánimo de ofrecer certidumbre plena sobre lo que propongo, deseo refrendar convicciones y compromisos que ya he asumido en público y por escrito: estamos de acuerdo en que **NO ES PERMISIBLE:**

- ✓ Que la violencia de género en la Facultad sea parte de su vida cotidiana.
- ✓ Que los procesos de quejas y denuncias de violencia de género impliquen la revictimización de quienes interponen las mismas.
- ✓ Que la erradicación de la violencia de género y la promoción de la cultura de género sean asuntos no prioritarios.
- ✓ Que se criminalice la protesta, la organización feminista y otras formas de expresión que combatan la violencia de género.
- ✓ Que haya o se suponga que puede haber represalias en contra de las MOFE, sus alianzas y apoyos.
- ✓ Que todo universitario no sea empático con la agenda de igualdad de género.
- ✓ Que no recuperemos nuestra vida universitaria normal para avanzar y construir acuerdos sólidos, anhelados por todas y todos, desde la perspectiva de igualdad de género.

Deseo subrayar que no ha habido ni habrá represalia alguna en contra de quienes integran las MOFE, tampoco en contra de sus aliadas, aliados o apoyos. Como acción afirmativa que respalda este dicho, hoy también hago entrega a las MOFE de una carta firmada como Director de la Facultad y Presidente del Consejo Técnico, máximo órgano de gobierno de nuestra Facultad, donde declaro y asumo mi compromiso de que **NO HABRÁ REPRESALIAS.**

Propuesta de mesas de resolución y puntos a tratar en ellas

De acuerdo con lo hasta aquí planteado y en atención explícita del pliego petitorio mencionado, propongo recuperar el diálogo directo y abierto mediante las siguientes mesas de resolución y puntos a tratar en cada una de ellas, a partir de hoy viernes 17 de abril a las 14:00 horas, tal como lo plantean las MOFE, en el Paseo de las Jacarandas contiguo a la Facultad de Economía, Ciudad Universitaria, CDMX. Quienes conformen las mesas resolutivas aquí propuestas será decisión libre de cada una de las partes.

Mesa A.

Prevención y no repetición de la violencia contra las mujeres

1. “Conformación de una Unidad de Género Especializada para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y disidencias sexo-genéricas.”

Sobre este punto el pleno del Consejo Técnico de la Facultad, tomó un valioso acuerdo en su sesión extraordinaria realizada a mitad de marzo, mismo que debe ser considerado (<http://www.economia.unam.mx/avisos/sesionesma.pdf>).

2. “Conformación de una Comisión de Género Autónoma Tripartita encargada de supervisar y vigilar el buen funcionamiento de la Unidad de Género Especializada apegado al marco normativo nacional e internacional en materia de igualdad sustantiva. A su vez, coordinará y evaluará los trabajos e iniciativas en materia de género que provengan tanto de la comunidad de la Facultad de Economía como de los proyectos impulsados por la misma institución en torno al tema.” Sobre este punto el pleno del Consejo Técnico de la Facultad, tomó un valioso acuerdo en su sesión extraordinaria realizada a mitad de marzo, mismo que debe ser considerado (<http://www.economia.unam.mx/avisos/sesionesma.pdf>).

Mesa B.

Transversalidad de la perspectiva de género en los programas académicos y en la gestión institucional

3. “Tansversalización de la perspectiva de género en el Plan de Estudios de la Facultad de Economía, incluidos los programas de materias, contenidos y bibliografía. Considerando la categoría género como una herramienta analítica en todas las materias que se imparten.” Este importante asunto deberá abordarse de manera favorable dentro de los trabajos de la reforma académica que la Facultad viene impulsando, también en las siete áreas académicas de nuestra licenciatura escolarizada, en reuniones adicionales de nuestra comunidad, en la Comisión Ampliada de Planes y Programas de Estudio (CAPyPE) del Consejo Técnico, así como en el pleno de este máximo órgano de gobierno.

4. “Implementación de una materia de género con perspectivas feministas como parte del curso propedéutico. Y la apertura de materias en el núcleo básico y terminal que permitan tener un área encaminada a estudiar el Género en la Economía. Esto dentro de las tres divisiones: División de Estudios Profesionales (curso propedéutico, núcleo básico y núcleo terminal), Sistema de Universidad Abierta y División de Estudios de Posgrado.” De manera similar a lo comentado en el

punto anterior, deberá abordarse de manera favorable, de acuerdo con la organización académica y las instancias respectivas de cada división académica de la Facultad.

5. “Transversalización de la perspectiva de género en las etapas de la gestión pública (planeación, programación, presupuestación, implementación de acciones, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas), en la Facultad de Economía.” Este punto ya se está considerando de manera favorable y con mucha seriedad y compromiso en el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024 de la Facultad de Economía. Se reitera la invitación a participar con propuestas específicas.

6. “Convocatorias públicas, es decir, que sean del conocimiento de toda la comunidad universitaria, para los proyectos de investigación (PAPIIT, PAPYME, CONACYT, UNAM), con el fin de evitar relaciones de extorsión sexual u otro tipo de violencia de género entre investigadores y becarios.” La difusión de convocatorias institucionales como las referidas en este punto, en efecto, podrá ampliarse aún más y por adicionales medios, poniendo especial atención en la preocupación externada en esta petición y con el fin de evitar lo que se refiere.

Mesa C.

Protección de las víctimas, transparencia y acceso a la información

8. “Exigimos que, respecto a los marcos legales internacionales de procuración de derechos humanos, se resguarden los datos personales de quienes deciden levantar una queja o denuncia.” De acuerdo, al momento de recibir alguna queja o denuncia en la Facultad, actualmente se observan los principios sobre la protección a la privacidad que mandata la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, dentro de los cuales se encuentra, el deber de confidencialidad, por lo que independientemente de lo así señalado en el Protocolo en el punto citado, mismo que se cumple a cabalidad, se observa lo señalado en la Ley de la materia aludida. Ahora bien, las observaciones y propuestas que se expresen para mejorar lo concerniente a este punto, serán consideradas de manera favorable.

10. “Exigimos que no se criminalicen las formas alternativas de denuncia distintas a la “formal”.” Habiendo coincidencia en la intención general y de fondo de esta petición, por lo cual, auguro que sabremos construir un valioso acuerdo al respecto, conviene considerar que por cuanto hace al ejercicio del derecho a la información, el derecho de réplica, la libertad de expresión, libertades todas consagradas por los artículos 6 y 7 constitucionales (CPEUM); la misma Constitución señala los límites al respecto, la moral, la vida privada, el derecho al honor, de quienes pudieran verse afectados por dichos infundados. En este sentido como no se criminaliza la manifestación de ideas ni de opiniones, la Facultad no puede otorgar salvoconductos o fueros para denunciar en otros canales que no sean los señalados por el Protocolo para la atención de casos de violencia de género en la UNAM y en apego a la legislación universitaria vigente.

11. “Dar prioridad al testimonio de la víctima en los casos de violencia de género en apego al marco normativo institucional y nacional.” De acuerdo. El Protocolo para la atención de casos de violencia de género en la UNAM, lo contempla en el punto 70, inciso b, como uno de los principios el valor preponderante del dicho de la víctima, mismo que son retomados del Manual de Buenas Prácticas para investigar el acoso laboral y/o sexual de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), al cual se hace referencia en el pliego.

21. “Transparencia y acceso a la información respecto a los casos de violencia de género en la Facultad de Economía.” De acuerdo. La Facultad de Economía, en un ejercicio de transparencia proactiva publica en el *micrositio de igualdad de género* de su página oficial, datos estadísticos que no contienen información confidencial, concerniente a una persona física que la permita identificar, o la haga identificable, afectar su intimidad y honor o poner en riesgo su derecho a la privacidad y que, de divulgarse, pueda revictimizarla o generar una percepción negativa de la misma. La UNAM está obligada a la protección de datos personales. Como en todos los puntos, las propuestas que se expresen para mejorar lo concerniente a este importante asunto, serán consideradas de manera favorable, en el marco de la legislación universitaria y nacional aplicables.

Mesa D.

Sanciones y seguimiento de las quejas y denuncias

12. “Reforma del artículo 98 del Estatuto General de la UNAM.” El director de la Facultad, como miembro Ex Oficio del Honorable Consejo Universitario se compromete a enviar esta propuesta a la Comisión de Legislación Universitaria, instancia encargada de atender y resolver lo conducente en este caso.

13. “Inclusión de las violencias digitales como ámbito para la comisión de violencia de género en el Protocolo para Atención de Casos de Violencia de Género de la UNAM.” De acuerdo, atendamos lo establecido en el Protocolo vigente, si hubiera propuestas adicionales se podrán considerar.

14. “Que se armonicen las sanciones aplicables a los trabajadores (sean académicos, de confianza o de base, sindicalizados en el STUNAM y AAPAUNAM o no) a lo estipulado en la Ley Federal del Trabajo.” Lo concerniente a este punto está previsto en las cláusulas respectivas de los Contratos Colectivos de Trabajo (CCT) vigentes que la UNAM tiene firmados con el STUNAM y la AAPAUNAM. Esas son las instancias de decisión conducente al respecto.

Mesa E.

Entrega de instalaciones de la Facultad y cero represalias

24. “Carta compromiso de no represalias a ninguna de las integrantes de Mujeres Organizadas FE, así como a estudiantes, personal académico y trabajadoras que manifiesten su solidaridad y apoyo al movimiento.” En documento aparte, hoy también hago entrega a las MOFE de una carta firmada como Director de la Facultad y Presidente del Consejo Técnico, máximo órgano de gobierno de nuestra Facultad, donde declaro y asumo mi compromiso de que NO HABRÁ REPRESALIAS.

25. “Documento firmado en el que se asegure la no criminalización de cualquier tipo de manifestación y protesta que decidan llevar a cabo las mujeres feministas dentro de la Facultad de Economía de ahora en adelante.” La legislación universitaria contempla a la Libertad de Expresión, en la fracción V del artículo 87 del Estatuto General de nuestra Universidad, estableciendo que al interior de ésta los integrantes de la comunidad estudiantil tendrán derecho a expresar libremente sus opiniones sobre aquellos asuntos que le conciernen a la institución, para lo que establece también con claridad que no se perturben las labores universitarias y que el ejercicio de esa libertad se ajuste a los términos del decoro y el respeto debidos a la Universidad, a su patrimonio y sus miembros.

26. “Respeto a todos los espacios de organización de mujeres dentro de la Facultad de Economía que se han generado en el marco de esta coyuntura y que consideramos necesarios para defender nuestro derecho a una vida libre de violencia.” De acuerdo a la legislación universitaria, los estudiantes tienen el derecho de organizarse libremente y formar sociedades, las cuales perseguirán fines culturales, deportivos, sociales y de asistencia mutua. Dichas formas de organización tendrán relaciones de cooperación con las autoridades universitarias. Este derecho se consagra en la fracción VI del artículo 87 del Estatuto General. Por ello, también auguro que en este punto podremos alcanzar un valioso acuerdo a la brevedad.

De acuerdo con las consideraciones expresadas en el tercer párrafo del planteamiento general de este escrito, los puntos del pliego petitorio que no se refieren aquí se propone atenderlos y resolverlos en un momento posterior a éste. Esta propuesta no implica omisión ni negligencia de autoridad universitaria alguna, representa una calendarización seria de asuntos para abordarlos y acordarlos en las mesas de resolución que apenas hoy inician.

Epílogo

En sesiones extraordinarias del pleno del Consejo Técnico de la Facultad, realizadas una el 17 de marzo (presencial) y otra el 2 de abril (virtual vía Zoom) del presente año, se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos, mismos que continúan disponibles en nuestra página web <http://www.economia.unam.mx/avisos/sesionesma.pdf>:

Martes 17 de marzo de 2020:

Acuerdo 1. El Consejo Técnico exhorta al personal académico y a la comunidad estudiantil a retomar las actividades docentes y escolares del semestre 2020 II, así como a la planeación de trabajo que impone la actual contingencia sanitaria. Al respecto, se organizarán asesorías el miércoles 18 y jueves 19 en el uso de sistemas y plataformas digitales con el fin de que nuestras profesoras y profesores cuenten con las herramientas necesarias para mantener el avance, en la medida de lo posible, en sus diferentes actividades docentes y de investigación con sus estudiantes y grupos académicos. La decisión de continuar en modalidad a distancia con las actividades académicas corresponde en última instancia a cada docente y de común acuerdo con sus estudiantes, el pleno del Consejo Técnico manifiesta que de ninguna manera habrá sanciones a quienes decidan no utilizar esta vía.

Acuerdo 2. Que el Consejo Técnico seguirá sesionando, a distancia, para analizar y tomar decisiones relativas a la situación de la Facultad y a la coyuntura nacional. Los acuerdos que se tomen en el pleno se comunicarán de manera oportuna y eficaz a toda nuestra comunidad.

Acuerdo 3. El Consejo Técnico ratifica su propuesta de diálogo con el grupo de Mujeres Organizadas de la Facultad de Economía y manifiesta estar dispuesto en todo momento a escuchar sus demandas y buscar soluciones.

Jueves 2 de abril de 2020:

Acuerdo 1. El pleno del Consejo Técnico respalda y se suma a la invitación escrita que el pasado martes 31 de marzo se entregó a las Mujeres Organizadas de la Facultad de Economía (MOFE), confirmada por parte del Director de la Facultad de Economía y el Secretario General de la UNAM, para el establecimiento de mesas de resolución de demandas en el contexto de la emergencia sanitaria que actualmente enfrenta nuestro país por el COVID-19, con el compromiso de que éstas se lleven a cabo las veces necesarias hasta la resolución definitiva del conflicto. El pleno del Consejo Técnico de la Facultad también reitera los ACUERDOS a los que llegó en su anterior sesión extraordinaria (SE-05/CT- FEUNAM) a propósito de promover la agenda de igualdad de género en nuestra comunidad universitaria (disponibles en la página web de la Facultad) y que continuará avanzando en otros puntos cruciales sobre este importante asunto.

Acuerdo 2. Atendiendo a la situación extraordinaria que vive la sociedad mexicana y con especial preocupación por la comunidad que conforma la Facultad de Economía, UNAM, el pleno del Consejo Técnico, reitera que la prioridad es y seguirá siendo cuidar la salud en casa, al tiempo que continúan las actividades docentes, escolares y de investigación a distancia, mediante distintas herramientas digitales y formas que acuerden, de manera voluntaria, en los términos de los acuerdos de la SE-05/CT-FEUNAM, las y los docentes y sus respectivos estudiantes en las tres divisiones académicas de la Facultad (licenciatura escolarizada, licenciatura SUAyED y Posgrado). Este pleno del Consejo Técnico también reitera que continúa alerta y convencido de que cualquier decisión académica posterior, relacionada con la duración y el desenlace de la emergencia sanitaria que enfrentamos por el COVID-19, nunca contravendrá los intereses escolares de nuestras y nuestros estudiantes ni los intereses académicos y laborales de nuestro personal de base, administrativos y docentes. Este pleno siempre tomará decisiones en apego estricto a lo establecido por la legislación universitaria vigente y, a partir de allí, velará por decidir con flexibilidad a favor de estudiantes y profesores en relación con las clases en línea u otras vías para continuar las actividades docentes durante la emergencia sanitaria referida.

El compromiso institucional con la comunidad toda de nuestra Facultad y la empatía por atender y resolver lo planteado por las MOFE, una vez más, queda planteado y documentado de manera formal en este escrito.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, CDMX, viernes 17 de abril de 2020.

Mtro. Eduardo Vega López
Director y Presidente del Consejo Técnico
Facultad de Economía
UNAM